

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

El Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Chicoloapan

Fecha(dd/mm/aaaa): 18-03-2025

Hora(hh:mm): 08:00:00

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE: Arvizú Gómez Leonardo
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE: _____ NUM. EXTERIOR: _____ NUM. INTERIOR: _____
 ENTIDAD FEDERATIVA: Estado de México MUNICIPIO: _____ C.P. _____
 COLONIA O LOCALIDAD: _____ TELÉFONO(Opcional): _____
 CORREO ELECTRÓNICO: leoarv.g@gmailcom

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: **00012/DIFCHICOLO/IP/2025**

Número de Folio del Recurso de Revisión:

Código para el Solicitante: 000122025312222719006

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Requiero conocer el contrato con montos de compra, fecha de licitación, medio de licitación, nombre de la empresa acreedora y costos de adquisición de cada producto entregado en almacén y/o distribuido en cuestión de alimentos en general para la casa de día de adultos mayores, las estancias infantiles, jardines de niños y el albergue CASTI (primordialmente), todo lo anterior en el ejercicio 2025 con la actual empresa que se esta laborando en materia de alimentos.

MODALIDAD DE ENTREGA:

A través del SAIMEX



Copias simples(con costo)



Consulta Directa(sin costo)



CD-ROM(con costo)



Copias Certificadas(con costo)



Disquete 3.5"(con costo)



OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

DOCUMENTOS ANEXOS:**PLAZO DE RESPUESTA****Fecha de límite de respuesta:****15 días hábiles 08/04/2025****Fecha de posible requerimiento de aclaración de la****5 días hábiles 25/03/2025****Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :****14 a 15 días hábiles 07/04/2025****Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :****22 días hábiles 24/04/2025****PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN**

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier